



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 28 JUN 2001

VISTO el Decreto N° 971 del 6 de mayo de 1993 y la Resolución Conjunta N° 315 del 15 de noviembre de 1994 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto mencionado se creó la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en diversas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

Que mediante la Resolución Conjunta N° 315/94 se aprobó la estructura organizativa de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que habiendo sido aceptada la renuncia de quien ocupara la titularidad de dicha Unidad, resulta necesario proceder a su cobertura recurriendo a los servicios de un profesional idóneo.

Que en virtud del artículo 4° del Decreto N° 971/93 se remitieron los antecedentes del Licenciado Roberto Luis AYUB a la Sindicatura General de la Nación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de julio de 2001, en carácter de responsable de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la jurisdicción, al Licenciado en Economía Don Roberto Luis AYUB (DNI N° 16.977.288).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 447

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION